

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 756/2014.

NIG: 4103842C20140007334.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 756/2014. Negociado: 4C.

Sobre: Guarda, Custodia y Alimentos Menores Contencioso.

De: Doña Ana Viri Vaca.

Procurador: Sr. Ignacio Espejo Ruiz.

Contra: Don Gonzalo Gabriel Vincenti Gutiérrez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 756/2014 seguido a instancia de Ana Viri Vaca frente a Gonzalo Gabriel Vincenti Gutiérrez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 81/15

En Dos Hermanas, a 14 de julio de 2015.

Vistos por doña Irene de la Rosa López, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas y su Partido los presentes autos de Medidas de hijo extramatrimonial seguidos bajo el núm. 756/2014, promovidos a instancia de doña Ana Viri Vaca contra don Gonzalo Gabriel Vincenti Gutiérrez este último declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de Medidas definitivas de hijo extramatrimonial presentada a instancia de doña Ana Viri Vaca frente a Gonzalo Gabriel Vincenti Gutiérrez acordando el mantenimiento de las medidas recogidas en el Auto dictado por este Juzgado en fecha de 16 de marzo de 2015 en el procedimiento 756.01/2014 y cuyo testimonio formará parte de la presente resolución, sin pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla por escrito fundado.

Así por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
Siguen firmas.

Y encontrándose dicho demandado, Gonzalo Gabriel Vincenti Gutiérrez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a veintinueve de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.